



## Delegación Federal en el Estado de Colima Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

### I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de representación de la SEMARNAT en Colima.

### II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Trámite Por Primera Vez

Con bitácora. 06/G3-0043/09/22

### III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

### IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

### V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

#### Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, firmo en su delegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



**Lic. Alberto Eloy García Alcaraz** DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA

### VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

14 de Octubre de 2022, **ACTA\_19\_2022\_SIPOT\_3T\_2022\_FXXVII**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_19\\_2022\\_SIPOT\\_3T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf)



12



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibi original  
5 de octubre 2022  
Jupitob  
Juan E. Martínez Gómez



Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G3-0043/09/22

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/2263/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 20 de septiembre de 2022

### JUAN ESTEBAN MARTINEZ GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° 06/SGPARN/UARRN/1528/22 de fecha 26 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Isla del Socorro, Parque Nacional Revillagigedo, Manzanillo, G-06-007-EMG-001/22, Semillas, <i>Ilex socorroensis</i> , (Cerecillo), 1.000 Kilogramos de semilla	1	1	1	25802056	25802056
Isla del Socorro, Parque Nacional Revillagigedo, Manzanillo, G-06-007-EMG-001/22, Semillas, <i>Psidium socorrense</i> , (Guayabillo), 1,000.000 Kilogramos de semilla	1	2	2	25802057	25802057
Isla del Socorro, Parque Nacional Revillagigedo, Manzanillo, G-06-007-EMG-001/22, Plantas completas, <i>Ilex socorroensis</i> , (Cerecillo), 200.000 Plantas	1	3	3	25802058	25802058
Isla del Socorro, Parque Nacional Revillagigedo, Manzanillo, G-06-007-EMG-001/22, Plantas completas, <i>Psidium socorrense</i> , (Guayabillo), 200.000 Plantas	1	4	4	25802059	25802059
Isla del Socorro, Parque Nacional Revillagigedo, Manzanillo, G-06-007-EMG-001/22, Plantas completas, <i>Guettarda insularis</i> , (Cascarrillo), 200.000 Plantas	1	5	5	25802060	25802060

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.  
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G3-0043/09/22

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/2263/22

otorgan remisiones forestales para acreditar la legal de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 20 de septiembre de 2022

**LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ**

**DELEGACIÓN FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA**  
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** - Mtro. Román Martínez Hernández.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Ciudad de México.- presente.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx).  
 - Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.-presente  
 - Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- presente.- [norma.flores@profepa.gob.mx](mailto:norma.flores@profepa.gob.mx)

AEGA/HRS/FCI/FAM

